



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.783/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 158/98 interpuesta por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita la autorización de un gasto de hasta la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) para atender el requerimiento efectuado por el Prof. Horacio CORDOBA;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que dicho requerimiento consiste en la adquisición de elementos de video y audio, para ser utilizados en el equipamiento adquirido a través del FOMECA para la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y trabajos de esta Unidad;

Que el Jefe de Administración informa que para la atención del gasto debería utilizarse fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. - Recursos Propios;

Que el tema fue debatido en el seno de este Consejo y se aprobó por unanimidad autorizar un gasto de hasta la suma de \$ 500,00 para atender a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

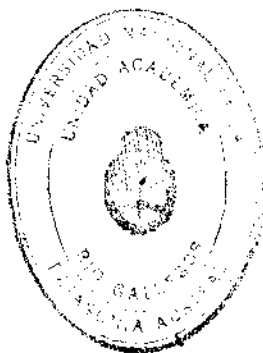
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para la adquisición de elementos de video y audio para ser utilizados en el equipamiento adquirido a través del FOMECA para la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y trabajos de esta Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto citado en el artículo anterior, afectando fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios, del Presupuesto de esta U.A.R.G.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO

N°



DR. NESTOR ANIBAL MILLON
DEGANO
UNPA - U.A.R.G.

187